



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL N° 06
(16 de junio de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CISNEROS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE EMPRÉSTITOS”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política – numeral 3, y conforme a lo establecido en las Leyes 136 de 1994, 358 de 1997, 819 de 2003, 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA:

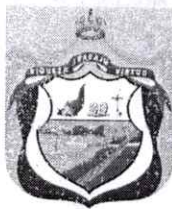
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la alcaldesa municipal de Cisneros - Antioquia, para celebrar contratos de empréstito con entidades financieras del sector público o privado, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000), con el fin de financiar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Juntos Somos el Futuro”, prioritariamente en los siguientes sectores y líneas de intervención:

1. **Sector Transporte:** ejecución de obras de **pavimentación, mejoramiento de vías y construcción o rehabilitación de puentes en zonas urbanas y rurales**, con el propósito de mejorar la movilidad, garantizar la conectividad territorial y facilitar el acceso de la población a servicios y centros poblados.
2. **Sector Vivienda:** ejecución de programas de **mejoramiento de vivienda en zonas urbanas y rurales**, orientados a reducir el déficit cualitativo de vivienda, mejorar las condiciones habitacionales y promover el bienestar de las familias en situación de vulnerabilidad social y económica.

Distribución recurso del empréstito

Nombre Proyecto- Línea del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	Recursos del crédito
INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-sector Viviendas Dignas para las familias Cisnereñas: sectores zona urbana dispersas, y en las veredas Bella Fátima, Bellavista, Campo Alegre, Cruces, El Brasil, El Cadillo, El Dos, El Limón, El Silencio, Palmira, Sabanalarga, San Victorino, Santa Ana y Santa Elena del área rural del municipio de Cisneros.	\$1.100.000.0000
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL-Sector Transporte-Proyectos: Construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías y puentes de la zona urbana del municipio de Cisneros por medio de	\$1.400.000.000





MUNICIPIO DE CISNEROS

Honorable Concejo Municipal

obras de pavimentación en los barrios Florencia (detrás del Caney), Barrio Punto Rojo (sector la Jabonería), Barrio La Ye (sector transversal, montallantas y sector calle adoquinada), Barrio Cera Larga (sectores iglesia y del Ferroviario), Barrio San German parte alta; Barrio La Clavellina, y Barrio El Algarrobo.	
---	--

Parágrafo. El cupo de endeudamiento estará respaldado por operaciones de crédito público, pignoración de rentas y demás garantías autorizadas por la ley, conforme a las condiciones financieras más favorables para el municipio.

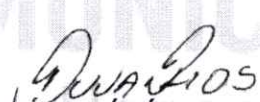
ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a la alcaldesa municipal para convenir libremente los términos del empréstito: intereses, plazo, garantías, forma de pago, y demás condiciones contractuales necesarias para su perfeccionamiento.

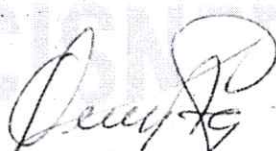
ARTÍCULO TERCERO. Las facultades otorgadas por el presente acuerdo tendrán vigencia por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. La administración municipal deberá rendir informes semestrales al Concejo Municipal sobre el uso del endeudamiento, el avance de los proyectos y el estado de la deuda.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

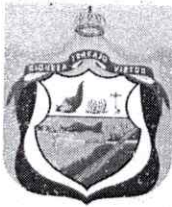
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DUVÁN ELÍ RÍOS GIRALDO
Presidente


OSCAR ANTONIO AGUDELO CARDONA
Vicepresidente Segundo


CLAUDIA HENAO SOLÓRZANO
Secretaría General





MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CISNEROS -
ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal Nro.06 del 16 de junio de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CISNEROS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE EMPRÉSTITOS"** se aprobó con modificaciones en el preámbulo y en los Artículos Primero y Tercero en sesión de reconsideración de aprobación.

PRIMER DEBATE: El día 16 de mayo de 2025, en sesión de **COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE: PRESUPUESTO, HACIENDA PÚBLICA, CRÉDITO PÚBLICO, VIGENCIAS FUTURAS, REGALÍAS Y ASUNTOS FISCALES Y FINANCIEROS.**

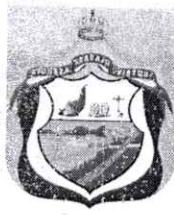
SEGUNDO DEBATE: El día 03 de junio de 2025, en sesión ordinaria de plenaria del periodo del mes de mayo, el cual tuvo prórroga por 10 días y fueron clausuradas el 04 de junio de 2025.

RECONSIDERACIÓN DE APROBACIÓN (Artículo 127 del Decreto 1333 de 1986): El día 16 de junio de 2025, en sesión extraordinaria de plenaria.

Para constancia se firma a los (17) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA HENAO SOLÓRZANO
Secretaria General
Concejo Municipal De Cisneros





MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO: Se recibe el presente Acuerdo Nro. 06, hoy 17 de junio de 2025, con procedencia del Honorable Concejo Municipal al Despacho de la señora alcaldesa.

Lina Maria Pelaez A.
LINA MARIA PELAEZ AMARILES
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CISNEROS – ANTIOQUIA, hoy 17 de junio de 2025.

En Tres Copias remítase a la Gobernación de Antioquia - Dirección Jurídica para su revisión legal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lina María Correa Valencia
LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

